

157142



25 K...

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE E 06
SUBCLASE B

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ALFREDO HERNANDEZ MEMBRILLO, D. ADOLFO CAMPO NIETO, D. JOSE M<sup>a</sup> CAMPO MARTINEZ y D. JUAN FRANCISCO CAMPO MARTINEZ.

RESIDENCIA: C/ Conde Aranda n.º 11-1.º izqda.

M A D R I D

ENUNCIADO: "VENTANA DE APERTURA DOBLE PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

/MFR.

25 MAR 1947  
U.S. PATENT OFFICE  
SERIALIZED  
INDEXED

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1           Son conocidas actualmente ventanas que presentan la  
particularidad de abrirse en dos sentidos: articulándose en-  
torno a un lateral, ó articulándose en torno a su lado infe-  
rior. Tales ventanas, a tal efecto, cuentan con dos sistemas  
5           de bisagras que, en los casos más perfeccionados son goberna-  
dos desde un mando común, descorriendo uno y corriendo otro-  
simultáneamente.

          En un Modelo anterior de los mismos solicitantes se  
ha descrito una ventana de éste tipo, cuya originalidad estri-  
10           ba en el hecho de que el conjunto de mecanismos que acciona-  
las bisagras, corriendo los ejes de las unas y descorriendo-  
los ejes de las otras, va empotrado en el marco de la hoja,-  
permaneciendo oculto a la vista.

          La ventana de que trata la invención que nos ocupa -  
15           presenta fundamentalmente la misma estructura funcional que-  
la reivindicada en el otro registro, y se caracteriza porque  
el mando de gobierno de los mecanismos accionadores de las -  
bisagras va colocado, a efectos de facilitar su manejo, en -  
el centro del lado inferior de la hoja. Varía también en es-  
20           ta ventana, y constituye una novedad para la que se solicita  
protección, la forma en la que las partes fijas de las bis-  
agras se anclan sobre la madera.

          La ventana que se va a describir, en consecuencia, -  
aún constituyendo de por sí una novedad industrial de la en-  
25           tidad suficiente para poderla considerar como un avance téc-  
nico dentro del ramo de que se trata, deberá ser contemplada  
conjuntamente con la anterior, ya mencionada, ya que de hecho  
constituye un perfeccionamiento que la práctica ha aconsejado  
introducir sobre la misma.

30           La descripción de sus características se va a reali-

25



1 zar seguidamente con ayuda de un juego de planos que se acompaña a efectos de facilitar su comprensión.

En los planos, que constan de cuatro figuras, se representa lo siguiente:

5           Figura 1ª.- Alzado frontal de una ventana, constituida de acuerdo con la invención, parcialmente seccionada para que puedan observarse los mecanismos accionadores de las bisagras, que en este caso están dispuesto para la apertura en torno a un lateral.

10           Figura 2ª.- Vista en perspectiva de la ventana abierta sobre un lateral.

Figura 3ª.- Alzado frontal análogo al representado en la figura 1ª pero con los mecanismos situados de forma que la ventana se abra girando en torno a su lado inferior.

15           Figura 4ª.- Perspectiva de la ventana abierta en torno a su lado inferior.

Como puede comporarse los medios de accionamiento de los ejes de las bisagras van constituidos por unas pletinas rectas (1), alojadas dentro de unos tubillos de sección rectangular (2), que van empotrados en sendas mortajas (3), efectuadas en los cantos de la hoja, cuyas pletinas tienen su borde externo provisto de múltiples rebajos (4) para recibir unos ápendices radiales (5) emergentes de los ejes (6) de los cuerpos machos (7) de las bisagras.

25           Estas pletinas (1), cuando se desplazan linealmente en cualquiera de los dos sentidos en los que tiene posibilidad de movimiento por dentro de los tubos (2), arrastran consigo los ejes (6) de los ya citados cuerpos machos (7) de las bisagras, haciendo que dichos ejes se oculten en el interior de los mismos ó salgan axialmente para alojarse en los cuer-

30



1 pos hembra (8) que están fijados al cerco.

Las pletinas, además, están relacionadas entre sí -  
por un dispositivo de engranes (9), dispuesto en la esquina-  
adyacente a ambas, mediante el cual se consigue que el movi-  
5 miento imprimido a una de ellas se traslade a la otra y, en-  
consecuencia, al situar los cuerpos machos de las bisagras -  
del lateral en sentido contrario al del lado inferior, que -  
cuando los ejes de los primeros salgan los otros se oculten.  
Es evidente entonces que la ventana pueda quedar abisagrada-  
10 en un lateral o en su lado inferior, selectivamente, para que  
se abra abatiendo la hoja o describiendo esta un movimiento-  
angular horizontal.

La principal característica de esta ventana consis-  
te en que la pletina móvil que corre a lo largo de su lado in-  
15 ferior, se encuentre dividida en dos porciones (10 y 11) en-  
tre las que se intercala una cremallera (12) capaz de despla-  
zarse a izquierda o derecha, oportunamente guiada, al ser -  
atacada por un piñón (13) solidario de una palanca o manilla  
de mando (14).

20 Se comprende que según se gire la mencionada mani-  
lla (14), se provocará un desplazamiento de la cremallera (12)  
y por lo tanto un corrimiento hacia uno u otro lado de las -  
pletinas (10 y 11) enganchadas a la misma, cuyo movimiento -  
se trasladará a la otra pletina (1) mediante los engranes (9)  
25 produciendo el efecto ya descrito.

Otra novedad importante de la ventana, es la que se  
deriva del hecho de que los cuerpos machos de las bisagras -  
se anclen sobre el canto de la hoja mediante dos patillas -  
planas (15) paralelas, que se elevan a ambos lados de las ple-  
30 tinas móviles conformando una especie de puente por dentro -



1 del cual pueden discurrir libremente dichas pletinas y salir  
los apéndices radiales (5) de los ejes (6) que a tales pleti-  
nas se enganchan. Las patillas planas (15), además, disponen  
5 de un borde conformado en picos que facilita su afianzamiento  
y tienen practicados unos orificios (16) por los que es -  
posible introducir desde el exterior pasadores (17, figura -  
2ª y 4ª) que imposibiliten su desprendimiento.

No se considera necesario hacer más extensa ésta -  
descripción para que cualquier persona perita en la materia-  
10 pueda comprender la idea que se desea registrar y las venta-  
jas que de su realización industrial han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones -  
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva  
de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y -  
15 puntos que se desea reivindicar que se concretan en las pági-  
nas siguientes.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

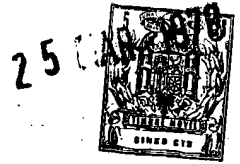
25



1                    1ª.- VENTANA DE APERTURA DOBLE, PERFECCIONADA, del -  
tipo de las que poseen un juego de bisagras en un lateral y -  
otro en su lado inferior, siendo los ejes de dichas bisagras -  
susceptibles de salir o entrar en su pieza comportadora a -  
5                    efectos de que la articulación se pueda realizar en uno u otro  
sentido, y realizándose el gobierno de los ejes a partir de -  
un solo mando que acciona unas pletinas rectas alojadas den -  
tro de unos tubillos de sección rectangular que van empotra -  
dos en sendas mortajas efectuadas en el canto de la hoja, cu -  
10                    yas pletinas tienen su borde externo provisto de múltiples re  
bajos para recibir unos apéndices radiales emergentes de los -  
ejes de los cuerpos machos de las bisagras y se mueven sincró -  
nicamente mediante un dispositivo de engranes relacionado con  
ambas, situado en el extremo adyacente a ambas, que esencial -  
15                    mente se caracteriza porque el mando de gobierno de las pleti  
nas accionadoras de los ejes de las bisagras va colocado en -  
el centro del lado inferior, y porque los cuerpos machos de -  
dichas bisagras se anchan sobre los cantos de la hoja por me -  
dio de dos patillas que conforman un puente de paso para la -  
20                    pletina móvil correspondiente.

                  2ª.- VENTANA DE APERTURA DOBLE, PERFECCIONADA, se -  
gún 1, caracterizada porque el mando de gobierno viene consti -  
tuído por una manilla a la que es solidaria una rueda parcial -  
mente dentada que ataca una cremallera que se desplaza oportu -  
25                    namente guiada, presentando dicha cremallera unos apéndices -  
que se enganchan en rebajos establecidos en la pletina recta -  
que discurre por el lado inferior, que se encuentra dividida  
en dos porciones.

                  3ª.- VENTANA DE APERTURA DOBLE, PERFECCIONADA, según  
30                    1 caracterizada porque las patillas de anclaje de los cuerpos



1 machos de las bisagras son planas y paralelas, poseen sus bor  
des conformados en picos de afianzamiento y tienen practicados  
unos orificios por los que es posible introducir desde el ex-  
terior pasadores que imposibiliten su desprendimiento.

5 4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el -  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "VENTA  
NA DE APERTURA DOBLE, PERFECCIONADA.

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la -  
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas meca  
nografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 25 de Marzo de 1970  
BERNARDO UNGRIA

p.p.

15

15

20

25

30

D. ALFREDO HERNANDEZ MEMBRILLO, D. ADOLFO CAMPO NIETO,  
D. JOSE MARIA Y D. JUAN FRANCISCO CAMPO MARTINEZ

2 HOJAS / 1

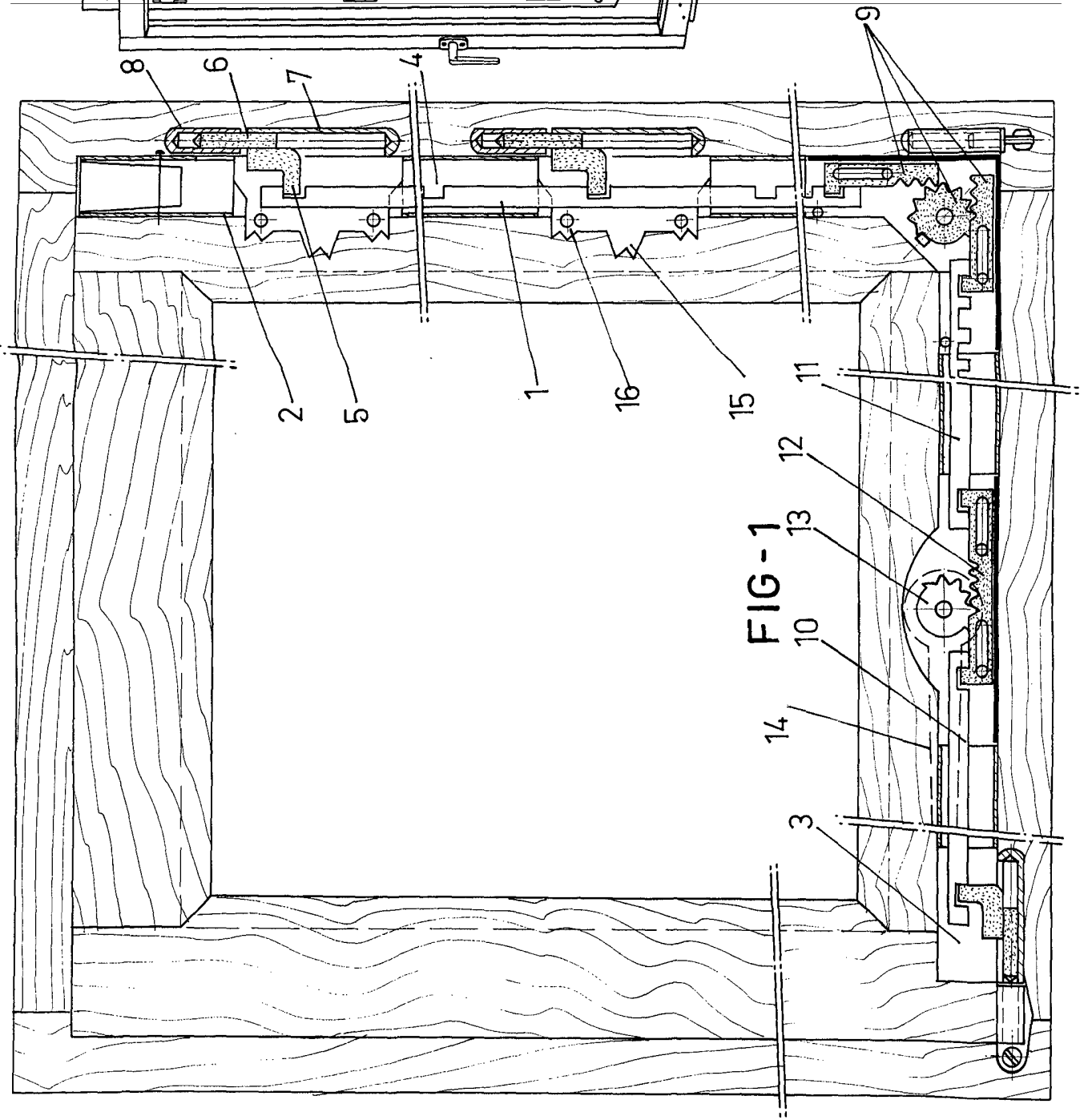


FIG-2

FIG-1

ESCALA VARIABLE  
de Madrid, 2.<sup>a</sup> de Marzo de 1974  
de BERNARDO UNGRIA  
P. P.

D. ALFREDO HERNANDEZ MEMBRILLO, D. ADOLFO CAMPO NIETO,  
D. JOSE MARIA Y D. JUAN FRANCISCO CAMPO MARTINEZ

2 HOJAS 17

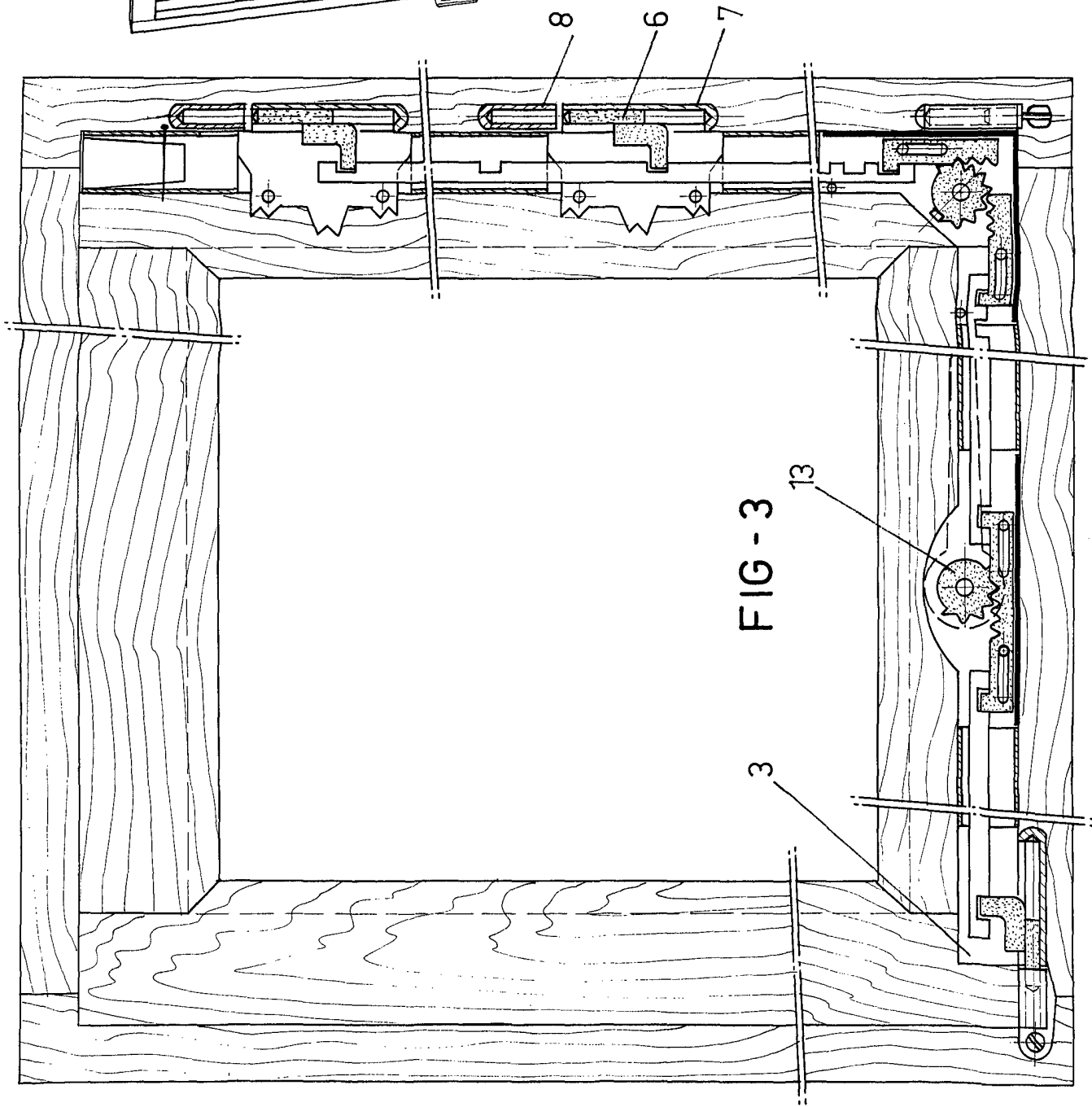


FIG - 3

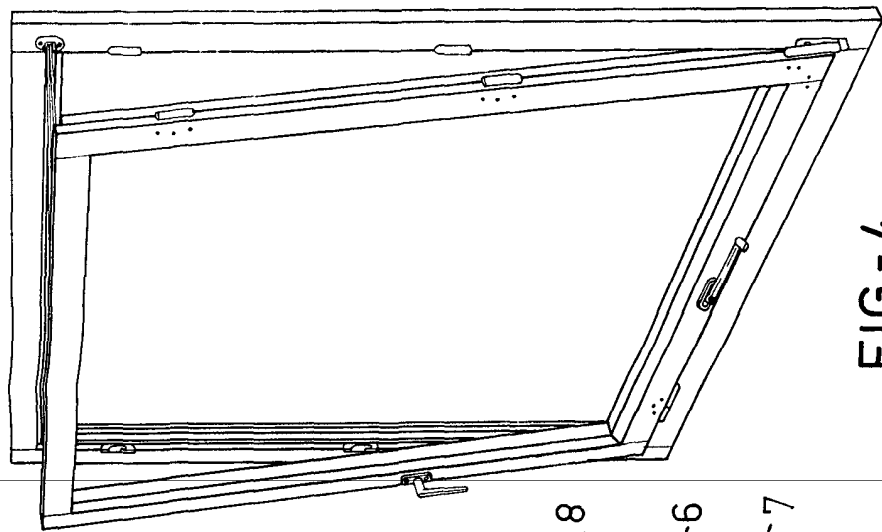


FIG - 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de Mayo de 1927 de 19

BERNARDO UNGRIA

P. P.